

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 180-2012.

Guatemala, 28 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con fuentes de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 21 “Ingresos tributarios IVA Paz” dentro de su presupuesto de egresos vigente, la cual le permitirá realizar pagos de servicios básicos, honorarios con cargo al renglón de gasto 189 “Otros estudios y/o servicios”, compra de combustibles, suministros para equipo de cómputo y accesorios y repuestos en general, para las unidades administrativas que dependen de la Dirección de Servicios de Administración General y de los Servicios de Dirección y Coordinación Superior, de igual forma, permitirá efectuar un aporte a la Asociación de Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN), que administra la Escuela de Agricultura de Nororiente (Eanor);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **501** de fecha **26 SET. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,026,300</u>	<u>2,026,300</u>
129	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,000,000	1,000,000
136	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	1,026,300	1,026,300

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,026,300</u>	<u>2,026,300</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,026,300</u>	<u>2,026,300</u>
Gastos de Funcionamiento	2,026,300	2,026,300

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q2,026,300)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 Encargada del Despacho





Marco Antonio Gutierrez M.
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

